



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-14940

Fecha: 2021-04-05 15:51 Proceso No.: 737808

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: ROSALBA PUYO VITECHE

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

ROSALBA PUYO VITECHE

Calle 69a # 87A-37 sur san pedro Bosa

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-05474 y 1-2021-05593

Respetada señora,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite dar respuesta a la petición trasladada por el Departamento de Prosperidad social, en los siguientes términos:

Respecto al programa "*II fase de viviendas gratuitas*" que hace mención en su solicitud, se le informa que este programa hace parte de la política pública de vivienda que oferta el MINISTERIO DE VIVIENDA, por consiguiente, la entidad competente para brindar esta información, es el MINISTERIO DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, entidad que ya fue puesta en conocimiento por Departamento de Prosperidad Social según se informa en oficio de traslado dirigido a esta secretaria, así como a la UNIDAD DE VICTIMAS.

Ahora bien, dentro de las competencias de esta dependencia, está la asignación de subsidios para promover el acceso de vivienda; en este sentido, se informa que, consultado en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidencio que usted, se encuentra en estado INSCRITO – CALIFICADO; razón por la cual, usted podrá ser direccionado a uno de los proyectos de vivienda gestionados por la Secretaría, en el marco del reglamento operativo Resolución 844 de 2014 vigente transitoriamente de acuerdo con disponibilidad de unidades vivienda, para lo cual debe agotar las etapas de asignación del subsidio.

Dentro de las etapas del subsidio el hogar a beneficiarse del mismo debe contar con el cierre financiero, es decir, acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Sin embargo, lo anterior no afecta que se pueda postular en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. En consecuencia, se invita a que este atento

(a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Es necesario que tenga presente que, la sola calificación, no lo hace beneficiario del subsidio de vivienda, ya que se debe agotar las etapas mencionadas; en consecuencia, una vez se tenga el resultado de su solicitud se le notificará si cumplió con los requisitos de viabilidad para otorgarle o no el subsidio.

Así mismo, le recordamos la obligación de mantener la información actualizada, en especial sus datos de contacto, ya que una vez se genere la disponibilidad de oferta de vivienda, la entidad se comunicará con usted a los teléfonos que se encuentren registrados en nuestro sistema, de no ser posible la comunicación entrará nuevamente a la lista de espera; la actualización podrá realizarse en los Supercade o CLAV (Centro Local Atención a Víctimas) o podrá remitir la solicitud al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Claudia Castiblanco Arévalo - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

2-1